



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA

Oficialía Mayor de Gobierno

SECCION

Dirección de Desarrollo de Proyectos

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

8834

ASUNTO:

Mexicali, Baja California, a 11 de junio de 2019.

Validación de Manual de Servicios



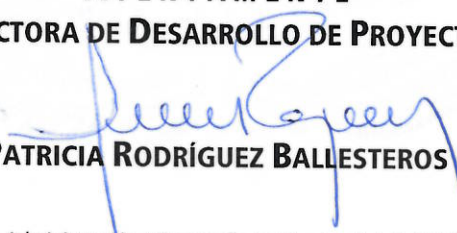
LORETO QUINTERO QUINTERO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Por medio del presente y en respuesta a su oficio recibido con fecha 11 de junio del año en curso, mediante el cual solicita la validación del **Manual de Servicios al Público** de la **Oficialía Mayor de Gobierno**, me permito informar a usted que después de haber realizado el análisis y revisión correspondiente, se concluyó que es viable y procedente, ya que cumple con los requerimientos establecidos vigentes, por tal motivo se autoriza su validación. Lo anterior con fundamento en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Finalmente cabe hacer mención que para completar este proceso, será necesario contar con la validación de las demás dependencias normativas: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG).

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DESARROLLO DE PROYECTOS


PATRICIA RODRÍGUEZ BALLESTEROS



C.c.p.- Gildardo Pérez Pérez.-Director de Administración y Desarrollo Institucional de la SCTG.- Digital
C.c.p.- Mayra Denisse Rugerio Pérez.-Directora de Organización y Desarrollo Institucional de la SPF.- Digital
C.c.p.-Adriana Minor Rosales.-Jefe del Depto. de Evaluación Gubernamental y Desarrollo Institucional de la SCTG.- Digital
C.c.p.-Alberto Romano Romero.-Jefe del Depto. De Desarrollo Institucional de la OMG.- Digital
c.c.p.- Archivo y Minuta
SPRB/Fmr*